

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR PARA LA SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2025-2026

DOCUMENTACIÓN PRINCIPAL

1. IMPRESO DE SOLICITUD debidamente cumplimentado y firmado por ambos padres o tutores, en él deben rellenar el NIA (Número de Identificación del alumno) que tienen todos los alumnos/as escolarizados en la Comunidad de Madrid, que deben pedir en el centro actual si lo desconocen, y el código del centro donde se encuentra escolarizado actualmente.
Presentar por vía telemática desde la Secretaría Virtual de la página de educación de la Comunidad de Madrid, dirigido al centro. En el caso que, por imposibilidad técnica, no sea posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá ser presentada en el centro.
No se admitirá ninguna solicitud que no venga firmada por ambos padres o tutores.
2. FOTOCOPIA LIBRO DE FAMILIA (completo hasta última página escrita).
3. FOTOCOPIA DNI. o NIE. del padre, madre o tutores legales.
4. FOTOCOPIA DNI. o NIE del solicitante.
5. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS PRIORITARIOS Y DE LOS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS de cada centro que solicite.

A EFECTOS DE BAREMACIÓN

En las solicitudes podrán autorizar a la Consejería de Educación y Empleo consulta telemática, en cuyo caso no tendrán que adjuntar documentación de:

- ✗ Padrón municipal en el Instituto Nacional de Estadística (INE).
- ✗ Título de familia numerosa en Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- ✗ Discapacidad o minusvalía igual o superior al 33% en Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- ✗ Ser beneficiarios y percibir la Renta Mínima de Inserción el padre, madre o tutor legal del solicitante, en el período de presentación de solicitudes de admisión.

CRITERIOS PRIORITARIOS

- ✗ Hermanos matriculados en el colegio: Certificado expedido por el colegio.
- ✗ Padres o tutores legales que trabajen en el colegio: Certificado expedido por el colegio en el que conste: nombre, apellidos, NIF o NIE del padre, madre o tutor legal del solicitante y figure el puesto laboral desempeñado en el centro. Dicha información deberá estar referida al periodo de presentación de solicitudes de admisión.
- ✗ Proximidad de lugar de trabajo: Certificado de domicilio laboral en el que figure el nombre del progenitor y el domicilio de la empresa, (solo en el caso que deseen que se considere éste en lugar del domicilio habitual).

CRITERIO COMPLEMENTARIO

Antigua/o alumna/o: la madre, el padre o tutor/a legal del solicitante o hermana/o antigua/o alumna/o del colegio o criterio complementario del centro: familiar (hijo/a, hermano/a, nieto/a, sobrino/a, primo/a hermano/a) de antiguo alumno del centro.

- ✘ Acreditar mediante escrito firmado por la persona que tiene la condición de antigua/o alumna/o, en el que conste el nombre y apellidos con DNI y los años de escolarización en el colegio, haciendo constar que dicho colegio pertenece al Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora y la relación de parentesco con el solicitante.
- ✘ Adjuntar fotocopia de la hoja de escolarización del libro de escolaridad, o fotocopia del historial académico o fotocopia del título de estudios.

OTRA CIRCUNSTANCIA RELEVANTE APRECIADA POR EL CENTRO

- ✘ Acreditar que es familiar, (*hijo/a, hermano/a, nieto/a, sobrino/a, primo/a hermano/a*), de algún miembro de la Comunidad Educativa del Centro, mediante escrito firmado por ambas personas en la que conste: el nombre y apellidos del progenitor o familiar con DNI, nombre del solicitante de admisión, la relación de parentesco y el nombre y apellidos con DNI del miembro de la Comunidad Educativa. Adjuntar fotocopia de los DNI de ambos. En el caso de que el familiar sea hermano/a de alumnos/as del Centro, junto al escrito deberá presentar la fotocopia del libro de familia.
- ✘ Acreditar que es familiar, (*hijo/a, hermano/a, nieto/a, sobrino/a, primo/a hermano/a*), de colaboradores en la Pastoral de la Institución Titular, mediante escrito firmado en el que conste nombre y apellidos con DNI y la relación de parentesco con el solicitante de admisión. Confirmación escrita por parte de la Institución.
- ✘ Acreditar que el solicitante está escolarizado en la Escuela Infantil con la que el colegio tiene convenio de colaboración, mediante certificado escolar de la Escuela Infantil en el que conste el nombre, apellidos y curso que está realizando el solicitante.
- Para acreditar el criterio complementario en nuestro colegio ([ver modelos](#)).
- Para acreditar el criterio complementario de los otros colegios que incluyan en la solicitud, deberán informarse de la documentación que requiere dichos colegios y presentarla junto con la solicitud.

PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Las solicitudes de admisión de los alumnos con necesidades educativas especiales, dirigidas al centro elegido en primera opción, adjuntarán en todos los casos el modelo anexo V de la resolución.

Las solicitudes que hayan cumplimentado el apartado relativo a la posible presencia de NEE, se trasladarán a la red de orientación especializada la necesidad de iniciar o concluir la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que en su solicitud hubieran consignado la posible presencia de NEE.



Los SAE (Servicio de Apoyo a la Escolarización) y los centros mantendrán la oportuna coordinación para garantizar que todos los alumnos sean escolarizados conforme al perfil que finalmente corresponda.

OBSERVACIONES

- ✗ CADA SOLICITANTE SÓLO PODRÁ PRESENTAR UNA ÚNICA SOLICITUD EN EL PROCESO DE ADMISIÓN, firmada por la madre y el padre, requisito indispensable, y con fecha referida al plazo de presentación de solicitudes.
- ✗ Sólo se presentará una solicitud en el Centro elegido como primera opción. La presentación de más de una solicitud dará lugar a la ANULACIÓN DE TODAS.
- ✗ En la solicitud los padres o tutores podrán hacer constar, para el supuesto de no obtener plaza en el colegio de primera opción, su preferencia por otros cinco colegios con su código de centro y localidad. Deberá marcar si tienen alguna circunstancia y presentar acreditación de ella.
- ✗ En el caso de que el solicitante PRESENTE MÁS DE UNA INSTANCIA EN CENTROS DIFERENTES, LA SOLICITUD SERÁ DESESTIMADA (QUEDARÁ INVALIDADA). Todas estas solicitudes, así como las presentadas con documentación falsa y las recibidas fuera de plazo, serán resueltas por el Servicio de apoyo a la Escolarización.

